

148-DRPP-2016.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las diecisiete horas cincuenta minutos del doce de octubre de dos mil dieciséis –

Corrección oficiosa de la resolución 080-DRPP-2016, correspondiente al proceso de conformación de las estructuras en el cantón de Curridabat de la provincia de San José del partido Todos.

Mediante resolución 080-DRPP-2016, dictada a las ocho horas cuarenta minutos del treinta de agosto de dos mil dieciséis, este Departamento comunicó al partido Todos, entre otras cosas, que la señora Iris Zamora Zumbado, cédula de identidad 501481082, designada como delegada territorial del cantón de Curridabat de la provincia de San José, no cumplía con el requisito de inscripción electoral establecido en el artículo 8 del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas.

No obstante lo anterior, de acuerdo con la actualización del Sistema Integrado de Información Civil – Electoral (SINCE), así como el estudio realizado por este Departamento, se logra determinar que la señora Zamora Zumbado, realizó el traslado electoral al cantón de Curridabat el diez de agosto del año en curso, tres días antes de la celebración de la asamblea en mención, con lo cual cumple con el requisito indicado. De conformidad con lo preceptuado en el numeral 157 de la Ley General de la Administración Pública por tratarse de un error material, se corrige de forma oficiosa la resolución 080-DRPP-2016 a efecto de que se considere el nombramiento de la señora Iris Zamora Zumbado, cédula de identidad 501481082 en el puesto de delegada territorial en la estructura del cantón Curridabat de la provincia de San José.

En adelante el segundo párrafo de la resolución 080-DRPP-2016 léase de la siguiente manera:

“La señora Tairyn Quesada Esquivel, cédula de identidad 113920274, designada como delegada territorial, no cumple con el requisito de inscripción electoral, establecido en el artículo 8 del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas.

Razón por la cual el partido político deberá celebrar una nueva asamblea para designar el puesto de delegado territorial, el cual deberá cumplir con el requisito de inscripción electoral y paridad de género.

En virtud de lo expuesto, se encuentra pendiente la designación de un delegado territorial, el cual deberá cumplir con los requisitos supra citados.

*El partido Todos deberá tomar nota sobre la inconsistencia señalada.
(...)"*

En el resto se mantiene intacto el texto de la resolución citada.

Kattia Rojas Vargas

Jefa a.i.

KRV/vcm
C.C.:Exp.206-2016 Partido Todos
Ref: 1491,1540,2970-2016